

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.235/14

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

Habiéndose procedido mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 20 de junio de 2014 a la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de julio de 2014.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*